

BETAPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****IRUNCAP, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Iruncap, Sociedad Limitada, por Betapack, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 17 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 18 de enero de 2007.—Francisco Javier Berroa García, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Betapack, Sociedad Anónima, e Iruncap, Sociedad Limitada.—2.731. 1.ª 23-1-2007

BIOTECH ANGELS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Rambla de Catalunya, 53, 1.ª 1.ª, el día 27 de febrero de este año 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 28 de febrero de 2007, a las 18,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre la ejecución de los acuerdos de aumento de capital acordados por la Junta general extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2006.

Segundo.—Cumplimiento, supresión, o, en su caso, novación del acuerdo quinto de los adoptados por la Junta general extraordinaria de fecha 6 de junio de 2006, relativo a la restricción a la transmisibilidad de las acciones. Modificación en su caso del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento del capital social en 1.930.080 euros mediante aportaciones dinerarias y determinación del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Cuarto.—Facultar, en su caso, al Consejo de Administración para fijar la cuantía definitiva del nuevo aumento, si la cifra alcanzada a tenor de las suscripciones y desembolsos fuera menor de 1.930.080 euros.

Quinto.—Consiguiente modificación del artículo de los Estatutos sociales referente al capital social (artículo 5.º).

Sexto.—Aprobación, en su caso del acta de la reunión, por la misma Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de los citados documentos (artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Barrero Fernández.—3.151.

BLANCO Y ALBERO, S. L.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue la ejecución número 132/2005, dimanante de autos número 631/04, a instancia de Juan Carlos Guerra Oliva contra Blanco y Albero, S.L., en la que con fecha 22 de diciembre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Blanco y Albero, S.L., con CIF B91011718, en situación de insolvencia por importe de 3.152,96 euros de principal, más la cantidad de 630,59 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—2.088.

BRAMEN GLOBAL INVESTMENTS, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****BRAMEN CAPITAL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Bramen Capital, Sociedad Limitada, decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, de Bramen Capital, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Igualmente, en el momento de la fusión, la absorbente adoptará la denominación social de la absorbida.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2007.—Doña Olga María Méndez Delgado, como nueva Secretaria del Consejo de Administración de Bramen Global Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Secretaria del Consejo de Administración de la entidad Bramen Capital, Sociedad Limitada.—3.154.

1.ª 23-1-2007

BURCIO NÚÑEZ S. A.**(Sociedad escindida)****BURCIO PÉREZ HORMIGONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Acuerdo de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las sociedades «Burcio Núñez, S.A. y «Burcio Pérez Hormigones, S. L.», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 30 de diciembre de 2.006, aprobaron ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Burcio Núñez, S.A.», sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades de transporte de mercancía por carretera y fabricación de hormigón, que conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas forman una

unidad económica, a favor de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, con aprobación del Balance de la Sociedad escindida, cerrado a 30 de septiembre de 2.006, con eficacia desde el día 1 de octubre de 2.006.

La escisión parcial conlleva una reducción de capital social para «Burcio Núñez, S.A.», de 69.774,00 euros, y a la devolución a los socios de la cantidad de 18,71 euros.

Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Burcio Núñez, S.A.» y «Burcio Pérez Hormigones, S.L.», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Jarandilla de la Vera (Cáceres), 15 de enero de 2007. Don Víctor Burcio Núñez y Don Emilio Burcio Núñez, Administradores solidarios de «Burcio Núñez, S.A. y Don Emilio Burcio Núñez, Administrador único de «Burcio Pérez Hormigones, S.L.».—2.420.

1.ª 23-1-2007

CALAGRAN, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 8 de enero del 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de veintidós mil quinientos noventa y siete euros con sesenta céntimos de euro (22.597,60), mediante la amortización de 752 acciones de la clase A, propiedad de la sociedad por adquisición derivativa, dejando el capital social en doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (236.945,44).

Barcelona, 9 de enero de 2007.—La Consejera Delegada, Gemma Molina Coral.—2.402.

CAMPING PÚBLICO ALMENARA PLAYA I, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los socios de la mercantil Camping Público Almenara Playa I, Sociedad Anónima (en liquidación), para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2007, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el día 6 de marzo de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, a celebrar en la Notaría de don José Manuel García de la Cuadra, sita en Valencia, calle Isabel la Católica, 8, 2.º, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006, informe de gestión y distribución de resultado.

Segundo.—Disolución, liquidación simultánea de la sociedad, con nombramiento de Liquidador y examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Tercero.—Cierre de las instalaciones y desalojo del camping por parte de los señores campistas, cancelación de los asientos registrales de la sociedad y depósito de libros.

Cuarto.—Elevación a público de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Salvador Ferrando.—2.781.